



LAGUNA BLANCA, 08 de Junio de 2017

N° 246 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 67/2017 emitida por el Sostenedor de educación y encargado de Salud.

Certificado de Chileproveedores, que indica que el proveedor se encuentra hábil para contratar.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 187 (Sección D) de fecha 07 de junio de 2017, que designa como Alcalde(s) a don René Villegas Barria y El decreto N° 188 (Sección D) de fecha 07 de Junio de 2017, que designa como Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zuñiga Cárcamo.

DECRETO

1.- APRUEBASE, la adquisición de regulador de voltaje para Caldera del Internado hogar de Villa Tehuelches, al proveedor SOLUCIONES TECNOLOGICAS PATAGONIA LTDA, RUT N° 76.278.842-K, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor SOLUCIONES TECNOLOGICAS PATAGONIA LTDA, RUT N° 76.278.842-K, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

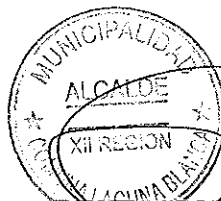
3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario área Educación 215.22.04.012 "Otros materiales, Repuestos y útiles diversos", por un monto total que asciende a \$121.380.- (Ciento veintiún mil trescientos ochenta pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARJÓN ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL(s)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(s)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/EMZC /ssp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas